



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001282

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.** y reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de enero de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios han emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0231-M de 07 de febrero de 2018, para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la ley; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.** por la de **COMPLEJO HOTELERO CHAUPIMUNDO LODGE CIA. LTDA.** y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de enero de 2018, por ser procedentes conforme al artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de dicho cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que las Notarías Sexta y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.**, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: 1) Inscriba la referida escritura de cambio de denominación junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y cumpla con las demás anotaciones dispuestas en la ley; 2) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **COMPLEJO HOTELERO KAWSIMUNDO CIA. LTDA.**; y, c) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

Datos Públicos
del Cantón Quito

ed.

NT

L



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001282

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de febrero de 2018.

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB / ONL / XLV / LEB
Exp. 140111
Tr. 9212-0041-18

